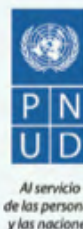


LINEAMIENTOS GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DE ASPECTOS VINCULADOS A LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO

Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo: una oportunidad para el desarrollo





PROYECTO BIODIVERSIDAD COSTERA Y TURISMO
Una oportunidad para el desarrollo sostenible

LINEAMIENTOS GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DE ASPECTOS VINCULADOS A LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO

Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo: una oportunidad para el desarrollo



BCyT

PROYECTO BIODIVERSIDAD COSTERA Y TURISMO

Una oportunidad para el desarrollo sostenible

1era edición, República Dominicana año 2019

Ministerio de Turismo, Departamento de Planificación y Proyecto

Web: www.mitur.gob.do // T.809.221.4660

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos

Web: www.ambiente.gob.do // 809.567.4300

Consultora:

Lourdes Russa, MSc. 2019

Coordinación de Consultoría:

Elia Mariel Martínez, Especialista en Turismo Sostenible proyecto Biodiversidad Costera y Turismo

Coordinación de Proyecto

Jonathan Delance, Coordinador Nacional

Fotografías: José Alejandro Álvarez, Jonathan Delance y Elia Martínez.

Biodiversidad Costera y Turismo, 2019

Santo Domingo, República Dominicana

LINEAMIENTOS GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DE ASPECTOS VINCULADOS A LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO

Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo: una oportunidad para el desarrollo





ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	5
CAPITULO I. Propósito y alcance	9
CAPITULO II. Aspectos Metodológicos de la Guía	11
CAPITULO III. Generalidades de República Dominicana	15
3.1. Breve síntesis del turismo en República Dominicana	16
3.2. Ecosistemas costeros marinos de República Dominicana.....	18
3.3. Recursos costeros utilizados para el turismo	21
3.4. Biodiversidad costera	23
3.5. Plan Nacional de Turismo Sostenible	27
CAPITULO IV. Lineamientos para inclusión de la Biodiversidad Costera en el Plan Nacional de Turismo Sostenible de República Dominicana	29
4.1. Modelo Turístico de República Dominicana	30
4.2. Visión del Plan Nacional de Turismo	32
4.3. Principios rectores del Plan Nacional de Turismo	33
4.4. Objetivos del Plan Nacional de Turismo	36
4.5. EJES TRANSVERSALES Y LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO	36
4.5.1. EJES CENTRALES	37
4.5.2. EJES DE COORDINACIÓN	40
4.5.3. EJES DE APOYO.....	44
CAPITULO V. Recomendaciones generales y sobre la implementación de la guía	47
CAPITULO VI. Borrador de Resolución de Aplicación	51
Bibliografía.....	54



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Turismo de un país insular y de este siglo, debe sustentarse en un modelo de turismo que considere la protección y la conservación de la biodiversidad en su sentido más amplio, tanto costera como terrestre, para un desarrollo turístico sostenible; el cual incluya estrategias de gestión vinculadas con los atractivos turísticos naturales, el patrimonio cultural y los productos relacionados, a fin de que se determinen una valoración óptima del destino.

La belleza escénica, los productos y servicios turísticos y (ambientales) asociados a la costa cautivan a un número importante de turistas, por lo que, es primordial reconocer que la biodiversidad es el capital natural que nutre al turismo y que depende de ella para su permanencia y crecimiento; razón por la cual se tiene la obligación y el compromiso de hacer un uso sostenible y responsable de sus recursos, de manera que haya una satisfacción auténtica de las generaciones presentes, sin menoscabo de las futuras.

Se entiende por, zona costero-marina a la franja costera comprendida dentro de los primeros 20 kilómetros que va desde la línea costera tierra adentro y la zona marina en el área que comprende al mar abierto, desde cero a 100 metros de profundidad, y en donde se distribuyen las especies de organismos del fondo marino.

Los océanos, los mares y los recursos marinos son cada vez más amenazados, degradados o destruidos por las actividades humanas, lo que reduce su capacidad de proporcionar servicios ecosistémicos cruciales. Las clases importantes de amenazas son, entre otras, el cambio climático, la contaminación marina, la extracción insostenible de recursos marinos y las alteraciones físicas y la destrucción de hábitats y paisajes marinos y costeros. El deterioro de los ecosistemas y hábitats costeros y marinos está afectando negativamente el bienestar humano en todo el mundo.

Los ecosistemas costero-marinos proveen servicios muy importantes para República Dominicana. El turismo se mantiene y seguirá como uno de los sectores económico más importante de República Dominicana; el cual aportó en 2018 más de US\$7,500 millones, un 6.8% del producto interno bruto (PIB) . El turismo de sol y playa es el tipo de actividad más común en el país, por lo que depende de los ecosistemas costeros y marinos para ofrecer sus productos y servicios. Siendo los arrecifes coralinos, uno de los ecosistemas más utilizados por el turismo y además más afectados, ya que forman y protegen las playas. Las pérdidas para el sector turismo por erosión de las playas en los próximos 10 años, pudieran estar entre US\$52-100 millones de dólares (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales , 2011-2016) si no se asumen acciones de conservación.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con normas ambientales e instrumentos técnico-jurídicos, tales como: el Reglamento de Investigación en áreas Protegidas y Biodiversidad; Reglamento de Sanciones Administrativas para el Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reglamento sobre el procedimiento de Evaluaciones Ambientales y el Reglamento de Fiscalización en Coherencia con la Aplicación del capítulo XVII del Tratado de Libre Comercio entre Centro América, la República Dominicana y los Estados Unidos (DR-CAFTA).

INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional, además de ser parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y su Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (2005), el país es parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES) desde 1986. Entre los otros tratados más pertinentes, el país es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) desde 1998; la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD); Protocolo de Kyoto desde el 2002; Protocolo de Montreal; el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs); Convenio de Rotterdam; Convención sobre los Humedales, llamada la Convención de Ramsar, dicha convención desarrolla algunas iniciativas con énfasis, en el uso sostenible de los ecosistemas que se encuentran muy amenazados. De igual manera, se pueden citar la Iniciativa Regional para la Conservación de los Manglares y Arrecifes Coralinos y la Comisión Ballenera Internacional.

Actualmente, la política pública nacional sobre la biodiversidad, está contentiva en la Ley Sectorial de Biodiversidad No. 333-15, además de aquellas para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Por ende, la política nacional sobre la biodiversidad se deriva de seis documentos principales: la Constitución de la República (2010); la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010 - 2030. (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, 2011), la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 (2000); la Ley Sectorial de Biodiversidad No. 333-15; La Biodiversidad en la República Dominicana: visión al 2025 (2005) y las políticas para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la República Dominicana (2007).

Una buena gobernanza, un entorno propicio, unas actividades humanas sostenibles tanto terrestres como marinas, y unas medidas adecuadas son requeridas para reducir los impactos antropogénicos negativos en el medio marino; mediante el uso más sostenible de los recursos, cambios en la producción y el consumo de patrones, así como una mejor gestión y control de las actividades humanas. Los proyectos y medidas deberían idealmente diseñarse e implementarse de manera integrada, intersectorial y de escala cruzada, en línea con el enfoque ecosistémico e involucrando a todas las partes interesadas

La manera más costo efectiva de mitigar el impacto de los eventos climáticos extremos y el cambio climático es por medio de la protección de los ecosistemas naturales, como los arrecifes de coral, los pastos marinos y los manglares, para la protección costera. Es importante reconocer y dar a conocer el valor de la resiliencia de los ecosistemas para el bienestar humano. (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales , 2011-2016)



CAPITULO I

PROPÓSITO Y ALCANCE



CAPITULO I

PROPÓSITO Y ALCANCE



Estos lineamientos guía tiene como objetivo brindar lineamientos que orienten la incorporación de criterios de conservación de la biodiversidad costera y terrestre en el Plan Nacional de Turismo, que elaborará el Ministerio de Turismo, para garantizar la continuidad ecológica de los recursos costeros, marinos y terrestres de República Dominicana.



El desarrollo turístico de República Dominicana se ha concentrado alrededor de los espacios costeros con productos orientados principalmente a la modalidad “sol y playa”, los cuales se han basado en establecimientos hoteleros de gran escala y del tipo “todo incluido”; generando impactos sustanciales y amenazando la biodiversidad costera. Por lo tanto, se hace necesario tener definidos lineamientos que guíen la estrategias en materia turística, de manera de que dicho desarrollo sea sostenible.



Esta guía es una orientación de carácter general, que incluye directrices en materia de conservación de la biodiversidad costera y terrestre, la cual debe ser implementada por el Ministerio de Turismo, como entidad rectora de la actividad turística en República Dominicana.



El ámbito geográfico de los lineamientos definidos en esta guía corresponde a todo el territorio nacional, específicamente en el desarrollo turístico que interfiera en la zona costera y marina de República Dominicana, pero no limitativa.



Los resultados esperados son tener una guía socializada y validada por los actores clave sobre los lineamientos de conservación de la biodiversidad costera, que deben estar integrados en el Plan Nacional de Turismo; así como el borrador de la resolución de aplicación.



Figura N°1: Playa de la provincia Samaná.

CAPITULO II

ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA GUÍA





ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA GUÍA

La metodología utilizada para el logro de los objetivos, se basó en una revisión de documentos y modelos nacionales e internacionales relativos a planes y estrategias de turismo y biodiversidad, a través de un benchmarking que permitieron definir los ejes transversales de la guía propuesta.

De igual manera, se realizaron reuniones de coordinación, planificación y seguimiento con el equipo del Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo Sostenible; además con técnicos y directores del Ministerio de Turismo y otras entidades del sector turismo.

Por otra parte, se realizó un taller de consulta con actores clave, para identificar los aspectos fundamentales a ser considerados en la guía.

Se llevó a cabo un taller de socialización con todas las instituciones públicas y privadas que tienen inherencia en el tema, para validar los aspectos propuestos en el borrador de la guía.

Asimismo, se realizó una presentación al Comité Legal de la Asociación Nacional de Hoteles y Turismo (ASONAHORES), con el fin de conocer sus apreciaciones sobre la guía.

Finalmente, se efectuó una reunión de presentación del documento al Jefe de Gabinete del Ministerio de Turismo, para apreciar sus comentarios y validar la guía.



Figura N°2: Vista del Morro desde los manglares de Montecristi.



CAPITULO III

■ GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

CONTENIDO

3.1. Breve síntesis del turismo en República Dominicana	16
3.2. Ecosistemas costeros marinos de República Dominicana.....	18
3.3. Recursos costeros utilizados para el turismo	21
3.4. Biodiversidad costera	23
3.5. Plan Nacional de Turismo Sostenible	27



CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

3.1. BREVE SÍNTESIS DEL TURISMO EN REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana es un país de la región de América Latina y del Caribe (ALC), que ha experimentado un fuerte crecimiento económico en las últimas décadas, así como, una reducción significativa de la pobreza, aun cuando sigue siendo vulnerable ante los efectos del cambio climático y a desastres naturales como huracanes y terremotos. El ritmo de crecimiento económico del país se ha mantenido de forma sostenida durante los últimos años, con una inflación controlada y estabilidad de la moneda.

El turismo se mantiene y seguirá siendo uno de los sectores económicos más importantes de República Dominicana; el sector aportó en 2017 más de US\$7,000 millones, un 6.8% del producto interno bruto (PIB). República Dominicana recibió 6,187,542 personas (no residentes) en el año 2017, según cifras oficiales del Banco Central de la República Dominicana, número que ha ido creciendo de manera sostenida.

República Dominicana es un país de la región del Caribe con una ubicación estratégica, con innumerables atractivos turísticos naturales y culturales, conectividad aérea y marítima de primera categoría,

estabilidad macroeconómica, clima de negocios favorables para la inversión extranjera y seguridad jurídica, que le han permitido consolidarse como un destino turístico de reconocido internacionalmente; pero a la vez es una isla altamente vulnerable.

Las tendencias internacionales sobre viajes y turismo es que seguirá siendo un motor dinámico del desarrollo económico y de la creación de empleo alrededor del mundo. En 2017, viajes y turismo contribuyó directamente con \$2.6 billones de dólares y cerca de 119 millones de empleos en el mundo.

El PIB directo del sector de viajes y turismo a nivel mundial creció en un 4.6% en 2017; el sector vio un crecimiento más alto que este por última vez en 2011. Se espera un crecimiento sólido sostenido a nivel global en los principales indicadores económicos de la contribución del PIB, creación de puestos de trabajo, inversión y exportación de visitantes. Se predice que, las exportaciones de visitantes, por ejemplo, crecerán en un 3.9% y la inversión en un 4.8%. Se estima que la tasa de crecimiento del sector viajes y turismo para el 2018, en la sub-región del Caribe sea del 3.6% por encima de la tasa de América Latina considerada en un 3.2%.



Figura N°3: Vista aérea de hotel en Bávaro.

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

Además, es determinante que el Presidente de la República Dominicana Lic. Danilo Medina Sánchez se ha planteado alcanzar la meta de los 10 millones de turistas para el año 2022, por lo que se han hecho esfuerzos para promover el país como destino turístico y como ambiente propicio a la inversión turística. Para ello, se hace preciso fortalecer la oferta turística a través de la creación de nuevos y diferentes productos y el incremento del número de habitaciones hoteleras.

La meta presidencial pudiera ser un “arma de doble filo” para la conservación de la biodiversidad costera y terrestre, en el caso de que los productos a desarrollar no estén alineados a un Plan Nacional de Turismo con enfoque de sostenibilidad, el cual incluya ejes transversales y directrices estratégicas para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas costeros, marinos y terrestres, inclusive considerando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Es importante resaltar, la importancia de la meta presidencial en cuanto al impacto económico y social que generaría una gran afluencia de turistas al país, pero de la misma manera ésta pudiera ocasionar más daño a nuestros limitados ecosistemas y recursos naturales y culturales.



Figura N°4: Vista de la costa en Bávaro

Por lo que, la creación de nuevos productos turísticos más sostenibles, la diversificación de la oferta turística incorporando nuevas modalidades y la desconcentración de la presión de uso en las costas, así como la consolidación de destinos turísticos emergentes; contribuiría en mayor grado a un desarrollo sostenible del turismo, siendo compatible con la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales y culturales.

Los principales polos turísticos de la República Dominicana están localizados en las zonas costeras.



Figura N°5: Diversidad biológica en los arrecifes de coral.

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

3.2. ECOSISTEMAS COSTEROS MARINOS DE REPÚBLICA DOMINICANA

La isla Española, posee un territorio de unos 78,000 km², está separada de Cuba al noroeste por el Canal de los Vientos, cuya profundidad promedio es de 4,000 m; al sur-suroeste por el Paso de Jamaica, con una profundidad promedio de 3,000 m; y de Puerto Rico por el Canal de la Mona, el cual promedia unos 350 m de profundidad.

La República Dominicana ocupa un área de 48,198 km², (Moya et al, 2004), incluyendo sus islas adyacentes. Según datos recientes, la línea litoral tiene una extensión de 1,527.28 km., más 141.12 km. correspondientes a las islas contiguas, para un total de 1,668.4 km.

El mar territorial del país (con su lecho y subsuelo) ocupa 14,041 km², hasta los 12 km., de acuerdo a la ley 305 del 1968; además, de la zona económica exclusiva (ZEE) de 200 millas náuticas, según el tratado de las Naciones Unidas sobre la Ley de los Océanos. Por lo que, el área marítima de la República Dominicana es de 246,454 km².

La zona litoral, está definida como bien público terrestre, según la ley 64-00 Título IV, Capítulo V, Artículo 147, e incluye la franja marina de 60 metros de ancho a partir de la pleamar.

Las riberas del mar y de los ríos se definen como: "La zona marítimo-terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar, escorada o máxima equinoccial y el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos o, cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial. Esta zona se extiende hasta el sitio en donde se haga sensible el efecto de las mareas.", según el artículo 147 de la ley 64-00.

La zona costero marina se considera aquella región y o espacio territorial influenciado por los océanos, de acuerdo a criterios ecológicos.

En ese sentido, se puede considerar que el territorio dominicano está en su totalidad influenciado por las corrientes marinas y sistemas atmosféricos dependientes de las mismas. Cabe señalar que, el 100 % de la población dominicana, reside en una distancia menor de 100 Km. de la línea costera y el 60% de la población urbana vive en zonas costeras y las principales actividades económicas generadoras de ingreso, como el turismo, se desarrollan en estos ecosistemas (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y PNUD, 2017).

Los ecosistemas costeros y marinos de República Dominicana son un patrimonio natural y de vital importancia para el desarrollo de la vida de sus pobladores en el país, ya que su dependencia tanto por concepto de alimentación, salud, bienestar y recreación es esencial. Por otra parte, 17 provincias son costeras de las 31 del país, lo cual ratifica su vital importancia de conservación y uso sostenible, con el fin de asegurar su permanencia y funciones ecológicas que son la base de los servicios ambientales que desde ellos se reciben y que sustentan el desarrollo socioeconómico de la nación.

Los sistemas arrecifales, las praderas de fanerógamas marinas, los fondos marinos, los manglares, los estuarios, las deltas, las lagunas costeras, los humedales costeros, las playas, las dunas, los acantilados, las terrazas marinas y las costas rocosas constituyen los ecosistemas costeros y marinos de las República Dominicana.

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

Los ecosistemas son dinámicos y su composición y estructura se modifica con el tiempo, periódicamente se presentan perturbaciones, tales como: huracanes, marejadas, sequías, inundaciones, plagas que modifican substancialmente a los mismos y otras comunidades. A estos eventos se les conoce como regímenes de perturbación y cambian de región a región dependiendo de las condiciones climáticas.

Los ecosistemas marinos dominicanos se encuentran, según (Geraldés):

- Litorales Rocosos: 41 localidades, con una longitud equivalente al 46.18% de toda la zona costera dominicana o 770.4 km (Geraldés, 2001)
- Dunas de arena: 25 localidades, la más extensas son las Dunas de Salinas en Peravia (26 km²), luego las de Montecristi en Punta Presidente (15 km²) (Geraldés et al, 1997), las de Punta Goleta en Cabarete (14.4 km²), y las de Oviedo en Barahona (5 km²)
- Playas: 196 unidades, las que ocupan una superficie territorial de 433.3 km² (Moya et al, 2004). No obstante, se conoce la existencia de 220 playas según el Ministerio de Turismo.
- Humedales: 260 localidades, (240 lagunas y 20 estuarios). Los humedales naturales ocupan 1,673.52 km² (Moya et al, 2004)



Figura N°7: Islote Haitises.

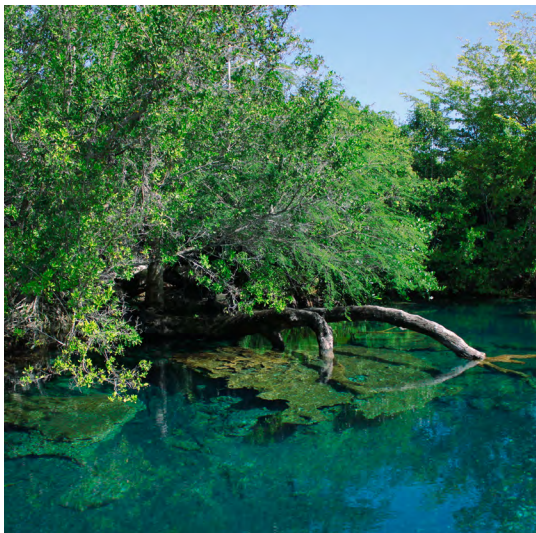


Figura N°6: Ojos indígenas, Punta Cana.

- Manglares: El inventario de 1967 encuentra unos 418.08 km², (Álvarez y Quezada, 1967). En 1984, Álvarez y Cintrón (CIBIMA, 1992) los cuantifican en 240 km². En el año 1990, se cuantifican en 325.2 km², dato que se vuelve a utilizar en el Atlas de los Recursos Naturales Dominicanos en el 2004 (Moya et. al, 2004)

Según información suministrada por la Dirección de Cartografía del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el año 2018 la cobertura de manglares en el país es de 269.55 km², dato que fue dado para la Iniciativa Regional para la Conservación

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

de los Manglares y Arrecifes Coralinos, que está conformada por 14 países, incluyendo República Dominicana.

- Praderas Marinas: 55 localidades (Geraldés, 2001), con una extensión de 186 km². Igualmente lo reportan Moya et al (2004)
- Arrecifes de coral: El área para este ecosistema depende de la profundidad tomada como límite del mismo:

De igual manera, la Dirección de Cartografía del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suministró la cobertura de corales de 88.06 km² para el 2018; información utilizada para la Iniciativa Regional antes mencionada.

- PRODESPE 1985 los estima en 133.2 km², calculados a partir del 1.13% de la plataforma insular estimada en ese estudio en 11,785 km².
- En 1988, Wells y colaboradores, cuantifican que los arrecifes dominicanos que ocupan el 10% de la longitud de la costa, equivalente a 1668 km.
- En los años 2000 y 2001, Geraldés, la dimensiona en 133 km², hasta los 10 m de profundidad.



Figura N°8: Praderas Marinas.

- En el año 2001, para el Atlas Mundial de los Arrecifes de Coral, Spalding reporta 610 km², hasta los 30 m de profundidad.
- En el año 2002 la UNEP-WCMC, realizan el mapa de los arrecifes del mundo, indicando para la República Dominicana unos 567 km².
- El dato más reciente y con resolución cartográfica confiable, según Reef at Risk del World Resource Institute (WRI), es de un área arrecifal de 1,350 km² (Burke, Maidens, 2004). (no informa la profundidad máxima elegida para este dato)



Figura N°9: Buceo en arrecifes de coral.

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana, tienen 15 áreas protegidas costero marinas, las cuales poseen el 43% (580.5 km²) de los arrecifes dominicanos (según datos utilizados para la dimensión de los arrecifes de Burke, Maidens, 2004).

3.3. RECURSOS COSTEROS UTILIZADOS PARA EL TURISMO

El océano es uno de los atractivos turísticos más importantes en el ámbito mundial. Numerosos destinos se ubican a lo largo de las costas y ofrecen entornos naturales, como mar, playas y arrecifes coralinos, así como el disfrute de especies de gran interés, incluyendo peces, tortugas marinas, delfines y muchas otras.

La competitividad del sistema turístico depende directamente de la conservación del océano y de las numerosas especies que lo habitan. Los ecosistemas más relevantes para la biodiversidad marina y para la humanidad incluyen:

- **Playa:** es el área geográfica natural en la que mar y tierra convergen en un mismo nivel plano. Es hogar de numerosos animales, como aves, cangrejos y moluscos. Muchas playas son sitios de desove de tortugas marinas. La playa se considera un rasgo geomorfológico que responde a las condiciones de suministro de sedimento, oleaje, marea, corrientes y viento, en una escala de tiempo que va de horas a miles de años y que varía de un lugar a otro.
- **Manglar:** está constituido por bosques costeros adaptados a vivir en ambientes de alta salinidad y baja concentración de oxígeno en el agua. Bordean gran parte de las costas tropicales y albergan grandes cantidades de peces, moluscos y aves.
- **Un manglar** es un grupo de especies de árboles o arbustos que poseen adaptaciones que les permiten colonizar terrenos anegados, que están sujetos a intrusiones de agua salada.
- **Estuario:** es la zona de interacción entre los ríos y la orilla de los océanos, donde la acción de la marea y el flujo del río mezclan el agua dulce con el agua salada. Por consiguiente, los estuarios principalmente consisten en agua salobre. Allí suelen acumularse abundantes sedimentos fértiles arrastrados por los ríos. Los estuarios albergan aves, reptiles, peces, cangrejos, camarones, ostras, mejillones y caracoles. Muchos de los peces que se cosechan en el mar, pasan aquí parte de su ciclo de vida.
- **Pastos marinos:** las praderas de fanerógamas marinas (*Thalassia testudinum* y *Syringodium filiforme*) son ecosistemas con una gran diversidad de organismos, debido a la alta producción de materia orgánica que generan y a la variedad de sustratos que brindan refugio, alimento y espacios para la fauna, donde se destacan los moluscos.
- **Arrecifes coralinos:** son colonias de organismos marinos formados por la asociación de un alga y un pólipo de coral. Asociados con los corales, vive una gran gama de algas coralinas, plantas y animales acuáticos que, en conjunto, forman el arrecife de coral. Se considera entre los ecosistemas más productivos del planeta.
- **Mares costeros:** son áreas en torno a continentes e islas, muy ricas en plancton y en vida marina, y muy importantes para la recreación, el turismo y las actividades pesqueras. Allí viven muchas de las variedades de pescado que alimentan a grandes poblaciones humanas, como atún, sardina y caballa. Las ballenas jorobadas suelen dar a luz en los cálidos mares costeros.

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana es un destino turístico reconocido internacionalmente como un lugar paradisiaco de “sol y playa”, lo cual a severa su dependencia en los recursos costeros, tales como: la playa, las dunas, los arrecifes coralinos, los manglares y las praderas de fanerógamas marinas.

Las construcciones turísticas y hoteleras han ocupado gran parte de las costas dominicanas, poniendo en riesgo la continuidad de los procesos esenciales de los ecosistemas costeros y marinos. En tal sentido, resalta la intervención de los manglares para la construcción de los grandes hoteles especialmente en la zona de Bávaro-Punta Cana y que afectan los arrecifes coralinos.

Los manglares, los arrecifes coralinos y las praderas de fanerógamas marinas son ecosistemas íntimamente relacionados que se ven altamente impactados con la visitación turística. Los manglares actúan como filtro y área de captación de sedimentos para las aguas que llegan al mar, así como viveros de algunos de los peces que se encuentran en el arrecife coralino, y se reproducen en el manglar. De igual manera, pasa con las praderas de fanerógamas marinas y los corales; lo cual indica que la interrelación de estos tres ecosistemas es muy intrínseca.

Las actividades antrópicas han ocasionado a nivel global y durante los últimos años, una disminución aproximada del 60% de los servicios ambientales que proveen los arrecifes a la sociedad. (Jorge Christian Alva-Basurto, 2015)

Asimismo, es indiscutible, el aumento de las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero a causa de las actividades humanas, especialmente por la utilización de combustibles fósiles y los cambios en el uso de los suelos.



Figura N°10: Estrellas de mar.

En las últimas décadas, el impacto generado en los arrecifes coralinos debido a las actividades humanas se ha incrementado dramáticamente. Entre los impactos, se destacan: el desarrollo costero a un ritmo acelerado, escorrentías con exceso de sedimentos o nutrientes (eutrofización), contaminación de las costas, actividades de buceo recreativo no responsable y la sobreexplotación pesquera. También, es importante tener en cuenta que los cruceros, al momento de entrar en aguas territoriales, afectan los arrecifes y la fauna que se encuentra en ellos, degradando los ecosistemas costeros y marinos.

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

Es de hacer notar que, la magnitud y el ritmo del crecimiento de la visitación turística aunada a la falta de planificación territorial ambiental y a una promoción más orientada a captar la demanda que a conservar los recursos naturales, está generando una situación extremadamente peligrosa para los singulares y frágiles ecosistemas costeros y marinos, en los que preferentemente se desarrolla la actividad turística.



Figura N°11: Avistamiento de ballenas.



Figura N°12: Los corales son un sistema de alta fragilidad.

3.4. BIODIVERSIDAD COSTERA

Los océanos son una de las principales reservas de biodiversidad en el mundo. Constituyen más del 90% del espacio habitable del planeta y contienen unas

250.000 especies conocidas y muchas más que aún quedan por descubrir, ya que todavía no se han identificado más de dos tercios de las especies marinas del mundo (Marina, s.f.).

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

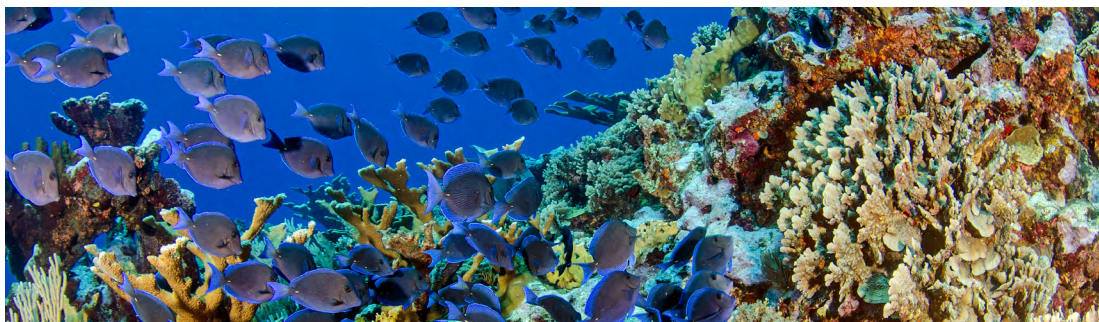


Figura N°13: Arrecifes de coral en el trópico.

Los océanos y la vida que contienen son fundamentales para el funcionamiento saludable del planeta, ya que suministran la mitad del oxígeno que respiramos (Naciones Unidas, 2016) y absorben anualmente un 26% de las emisiones antropógenas de dióxido de carbono emitidas a la atmósfera (Otros, 2015; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y PNUD, 2017).

Los arrecifes coralinos son considerados entre los ecosistemas marinos más ricos en biodiversidad del planeta. El arrecife también tiene una productividad primaria muy alta. Aunque las aguas en las cuales se encuentran los arrecifes son pobres en nutrientes, la asociación simbiótica entre las zooxantelas y los tejidos de los pólipos y los procesos de reciclaje de nutrientes permiten esta alta productividad.

La localización de los arrecifes de frente al mar abierto, especialmente los de tipo bordeante y de plataforma, constituyen barreras muy efectivas que absorben la energía de las olas. Esta pared de corales frente al oleaje protege las costas, así como los manglares y las playas.

Los humedales costeros y marinos, incluyendo las marismas saladas, los manglares y las praderas de pastos marinos, son también sitios críticos de captación y almacenamiento de carbono. Los manglares forman parte de los ecosistemas más “densos en carbono” del mundo (Ewers Lewis et al., 2018). Este “carbono azul” se acumula debido a la alta producción primaria y a la

captura de sedimentos, lo que permite que el carbono se acumule durante largos períodos de tiempo (quizás miles de años; McLeod et al. al., 2011).

Los manglares son ecosistemas importantes, los cuales ejercen diferentes funciones que el ser humano puede disfrutar gratuitamente. Entre las funciones y valores de los manglares se pueden mencionar los siguientes:

- Son productores de grandes cantidades de oxígeno.
- Sustentan un número considerable de especies vulnerables o en peligro de extinción.
- Sirven de hábitats a especies marinas y estuarinas de alto valor comercial.
- Estabilizan los terrenos costeros contra la erosión, protegen el litoral contra los vientos huracanados y otros eventos climatológicos de gran impacto.
- Sirven como reguladores del flujo de agua de lluvia, reducen el efecto de las inundaciones.
- Son zonas de amortiguamiento contra contaminantes en el agua.
- Son de gran importancia económica para la pesca comercial, usos recreativos y educativos.
- Constituyen uno de los grandes atractivos isleños, tanto para los turistas como para los científicos.
- Sirven para controlar las inundaciones.
- Sirven como protección costera y trampas de sedimento.

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

Por eso, las presiones que afectan negativamente a la biodiversidad marina socavan también y ponen en peligro el funcionamiento saludable del planeta y su capacidad para proporcionar los servicios que necesitamos para sobrevivir y prosperar. Además, si sigue aumentando la presión sobre los océanos, la continuidad de la prestación de estos servicios se verá gravemente amenazada. Las consecuencias de la pérdida de biodiversidad suelen ser más graves para las comunidades costeras, que dependen en gran medida de los servicios de los ecosistemas locales para su subsistencia y son altamente vulnerables a los impactos sobre tales servicios.

Las preocupaciones por el drástico deterioro de la biodiversidad constituyeron el origen del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Convenio engloba tres objetivos complementarios entre sí: la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. El Convenio está conformado por 196 Estados, tiene casi carácter universal, señal de que el mundo entero ha tomado conciencia de la necesidad de trabajar conjuntamente para asegurar la supervivencia de la vida en la Tierra.

El Convenio cumple también la función de ser un centro de coordinación en materia de biodiversidad para todo el sistema de las Naciones Unidas y la base para que otros instrumentos y procesos internacionales integren en su labor las cuestiones relativas a la biodiversidad; por tanto, es un elemento central del marco mundial para el desarrollo sostenible. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus 20 Metas para la Diversidad Biológica que los Estados partes en el Convenio aprobaron en Nagoya, prefectura de Aichi (Japón) en 2010 proporcionan un marco eficaz para la cooperación con miras a lograr un futuro en el que la comunidad mundial pueda beneficiarse sostenible y equitativamente



Figura N°14: Manglares.

de la biodiversidad, sin que ello afecte a la capacidad de las generaciones futuras para hacerlo también.

La importancia fundamental de la biodiversidad marina para el desarrollo sostenible fue reconocida en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que los líderes mundiales resaltaron la urgencia de adoptar medidas para mejorar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina. En particular, el ODS 14, que se refiere a “conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, hace hincapié en los fuertes vínculos que existen entre la biodiversidad marina y los objetivos más amplios de desarrollo sostenible. De hecho, muchos elementos del ODS 14 y otros ODS reflejan los mismos objetivos y principios que los acordados en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por tanto, los esfuerzos a todos los niveles por lograr las Metas de Aichi contribuirán directamente al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la consecución de los ODS.

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

La biodiversidad y los ecosistemas marinos están intrínsecamente vinculados a una amplia gama de servicios que son esenciales para el desarrollo sostenible. Estas relaciones suelen ser complejas y dinámicas, y se ven afectadas por los bucles de retroalimentación y los efectos de las sinergias. Por eso es preciso adoptar un enfoque integrado y holístico de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, basado en los ecosistemas y en los criterios de prevención, en los principios de inclusión y equidad y en la necesidad de brindar múltiples beneficios a los ecosistemas y las comunidades. (<https://unchronicle.un.org/es/article/la-biodiversidad-y-los-ecosistemas-marinos-mantienen-la-salud-del-planeta-y-sostienen-el>, s.f.)

La conservación de la biodiversidad incluye: la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenible, la restauración y el mejoramiento del entorno natural; comprende, además, la preservación de la diversidad cultural, pues en gran medida esta es el resultado de las diferentes formas de interrelación entre el ser humano y su entorno natural, y por eso tiene el potencial para ofrecer opciones variadas de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, aplicables en diferentes contextos.

Entre los impactos que ocasiona la actividad turística sobre el ambiente y la biodiversidad costera específicamente, se pueden mencionar los siguientes:

1. Utilización de los terrenos y recursos para alojamiento, facilidades turísticas y provisión de otra clase de infraestructura, incluidas las redes de carreteras, aeropuertos y puertos de mar;
2. Extracción y utilización de materiales de construcción, tales como: uso de arena de las playas, piedra caliza de los arrecifes y madera;
3. Daños o destrucción de ecosistemas y hábitats, incluida la deforestación, el drenaje de humedales y utilización intensificada o insostenible de los terrenos;
4. Aumento del riesgo de erosión costera;
5. Perturbación de especies salvajes, alterando su conducta normal y posiblemente afectando su mortalidad y éxito reproductivo;
6. Alteraciones de hábitats y ecosistemas;
7. Riesgo creciente ante los efectos del cambio climático y fenómenos naturales;
8. Consumo insostenible de flora y fauna por parte de los turistas, como, por ejemplo: recogida de plantas o la compra de recuerdos, fabricados con elementos de la vida silvestre, particularmente de tales especies amenazadas como los corales y las conchas de tortugas o mediante la caza y la pesca no reglamentadas;
9. Aumento del riesgo de introducción de especies exóticas, invasoras y aquellas potencialmente invasoras;
10. Demanda intensa de agua para el turismo;
11. Extracción de aguas subterráneas;
12. Deterioro de la calidad del agua: agua potable y aguas costeras;
13. Eutrofización de hábitats acuáticos;
14. Introducción de patógenos;
15. Generación, tramitación y eliminación de aguas de alcantarillado y de desecho;
16. Desechos químicos, sustancias tóxicas y contaminantes;
17. Desechos sólidos y efluentes líquidos: basura o desperdicios y aguas residuales;
18. Contaminación de la tierra, del agua potable y de los recursos de agua de mar;
19. Contaminación directa e indirecta y producción de gases de invernadero, como resultado de viajes por vía aérea, terrestre, o marítima a niveles local, regional y nacional;
20. Contaminación sónica: ruido.

CAPITULO III

GENERALIDADES DE REPÚBLICA DOMINICANA

El Plan Nacional de Turismo Sostenible establece un conjunto de políticas, estrategias, objetivos y acciones para asegurar que el desarrollo futuro de la actividad turística sea coherente con la marca país, pero que además contribuya con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo la premisa de:

“la gestión sostenible del turismo como medio por excelencia de utilizar eficientemente los atractivos naturales y culturales, con el objetivo de generar beneficios reales a la sociedad dominicana”.

En tal sentido, debe ser un documento consensuado como resultado de la participación activa de los integrantes de la cadena de valor del sistema turístico.

Un Plan Nacional de Turismo Sostenible considera los aspectos ambientales, sociales, culturales, económicos y territoriales, mientras que el plan tradicional, hace más énfasis en lo económico, social y cultural, con muy poca o nula referencia al tema ambiental.

El Plan Nacional de Turismo Sostenible busca el equilibrio entre los residentes de los destinos turísticos para que tengan una mejor calidad y condiciones de vida; así como que los turistas adquieran una “experiencia satisfactoria” en el destino. De igual manera, ofrece estrategias para conciliar las temporadas turísticas bajas, mediante la diversificación de la oferta y desarrollando nuevas modalidades de turismo más sostenibles, haciendo énfasis en el turismo nacional.

Desde la perspectiva de la conservación de la Biodiversidad Costera, son muy pocos los planes que hacen especial referencia dicho tema, a menos que la actividad turística depende fundamentalmente del atractivo “sol y playa” y que su enfoque esté alineado sostenibilidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

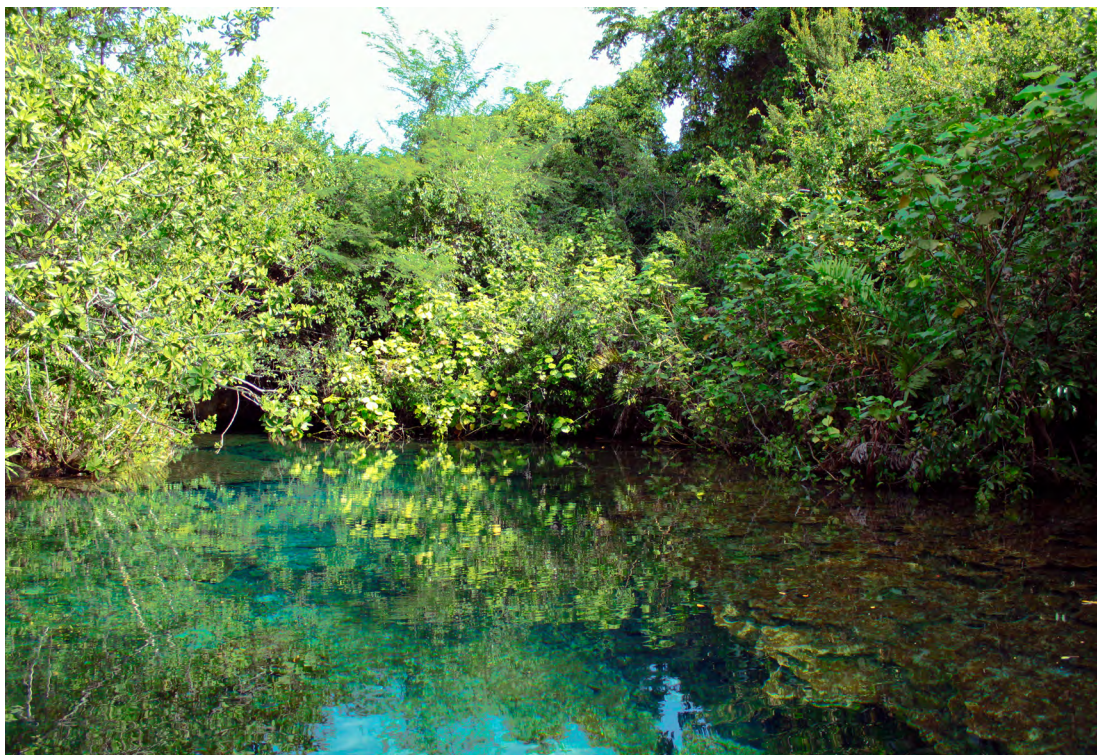


Figura N°15: Manglares en Punta Cana.



CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

CONTENIDO

4.1. MODELO TURÍSTICO DE REPÚBLICA DOMINICANA	30
4.2. VISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO	32
4.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO	33
4.4. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO	36
4.5. EJES TRANSVERSALES Y LINEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO	36
4.5.1. EJES CENTRALES	37
4.5.2. EJES DE COORDINACIÓN	40
4.5.3. EJES DE APOYO.....	44



CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Los lineamientos para la inclusión de la biodiversidad costera en el Plan Nacional de Turismo de la República Dominicana están fundamentados en lograr una gestión sostenible de la actividad turística, en consonancia con la definición de la “marca país”, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo tanto, partiendo de las premisas actuales del Ministerio de Turismo, que considera la estrategia de que toda República Dominicana tiene vocación turística y que su desarrollo debe tener incidencia local y social, se presentarán los lineamientos ajustados a los objetivos de esta consultoría.

A continuación, se detallan dichas proposiciones, no limitativas, solo a manera de visualizar el enfoque gubernamental para los próximos años:

1. Los Planes Sectoriales de Ordenamiento Territorial Turístico determinan los modelos turísticos.
2. Dada la vialidad existente en el país, se concibe un circuito multidestino, en la modalidad “anillo” (sur, norte, este), propiciando la experiencia “sobre ruedas”.
3. En vista de que “ha llegado la hora del Sur”, se propicia el corredor turístico Bani-Pedernales.
4. Por lo tanto, se fortalecerán las modalidades de:
 - a. Turismo Sol y Playa
 - b. Turismo de naturaleza (sur-norte)
 - c. Turismo cultural (Ciudad Colonial, Puerto Plata, San Pedro de Macorís, La Vega, Monte Plata)
 - d. Turismo comunitario (Puerto Plata-Cibao)
5. Ya que, se pretende atraer el mercado asiático, se identificarán, desarrollarán y promoverán “lugares excepcionales”.
6. Se ha determinado convertir a República Dominicana como la puerta de entrada

de los cruceros al Caribe.

7. El programa de adecuación y equipamiento de balnearios se implementará en playas y ríos seleccionados.
8. Es precisa la integración local al desarrollo turístico.
9. Se ha determinado reforzar la promoción del país como destino turístico, para abrir nuevos mercados
10. En vista de que el ocio y la recreación es un derecho básico del ser humano, se profundizará en el tema “vacaciones” para la familia dominicana y así, fomentar el turismo interno.
11. 1 Dado los avances en Turismo de Salud en el país, se contribuirá a su desarrollo.

Los lineamientos para la incorporación de criterios de conservación de la biodiversidad costera se emiten para la observancia del Ministerio de Turismo y sus dependencias, enfocadas a establecer una guía que contribuya a la elaboración del Plan Nacional de Turismo. En tal sentido, se describe a continuación los lineamientos siguiendo el orden preestablecido:

4.1. MODELO TURÍSTICO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Los modelos de desarrollo turístico se clasifican en dos grandes rubros: el turismo tradicional o convencional y el turismo alternativo o sostenible. El modelo de turismo tradicional se caracteriza por: una alta participación en el mercado, temporadas muy marcadas, un modelo comercial en función a alojamientos de gran escala, una alta concentración en determinados destinos turísticos, gestionado principalmente por el sector privado siguiendo la ideología de las fuerzas de libre mercado y generalmente, con beneficios a corto plazo. Estas ramas comprenden los modelos de turismo del tipo: sol y playa, negocios, cultural, social, deportivo, náutico, salud y bienestar, golf, congresos y convenciones, entre otros.

CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Cabe señalar que, el turismo de sol y playa es el modelo tradicional, debido a que propicia los mayores flujos de pasajeros a escala internacional. En este sentido, la región costera de República Dominicana, concentra más del 85% de los alojamientos turísticos en el país.

El segundo gran grupo es el modelo de turismo alternativo o sostenible, que se cimienta en una concepción más holística e integradora, en el cual los aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos son considerados en función a la participación activa de todos los miembros de la cadena de valor y las comunidades locales, donde se desarrolle la actividad turística. Por lo que, no se determina por una temporalidad, puede darse tanto en pequeños establecimientos dispersos por la zona o por grandes alojamientos que implementen una gestión sostenible de sus operaciones. En este caso, este grupo engloba: el turismo rural, el ecoturismo, el turismo de aventura y el agroturismo.

Es de vital importancia, analizar los impactos turísticos generados por la modalidad de turismo “sol y playa” en destinos turísticos ya consolidados, que evidencian una sobreexplotación de los

recursos naturales, poniendo en peligro la propia actividad. Los recursos costeros son sometidos a una continua utilización, que limita su capacidad de respuesta ante los cambios, alterando el equilibrio de los procesos naturales esenciales.

En el Caribe se estima que el 29% de la región se encuentran en condición de alto riesgo, por lo que se debe buscar la sostenibilidad. En esta región persisten fallas en el tratamiento de desechos sólidos que se introducen en las aguas costeras y pueden dañar el ecosistema (Ayala, 2004).

Se considera que el modelo turístico que República Dominicana ha implementado, ha generado un crecimiento importante del sector y su aporte en la economía global nacional es relevante. No obstante, su propia dinámica ha creado tensiones que comprimen los ritmos de crecimiento, afectando el ambiente y manteniendo alejadas a las comunidades locales de los beneficios directos.

Se resaltan algunos factores que han favorecido esta situación, tales como: el dominio monopólico de las Tour Operadoras en la gestión y promoción de la oferta turística, una imagen turística estereotipada



Figura N°16: Turismo costero.

CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

por las tres “S” (“sun, sand, sea”-“sol, arena y playa”), producto turístico homogéneo con poca tendencia a la diversificación de su oferta, desarrollo turístico concentrado en las costas, hoteles de gran tamaño que dominan la oferta habitacional, facilidades turísticas concebidas a espaldas de las comunidades locales, escasa regulación estatal, fuerte carga y deterioro ambiental de los destinos, creciente inseguridad ciudadana, pocas actividades complementarias de la oferta hotelera y predominio de enclaves, tendencia a la competencia por precios, deterioro del entorno alrededor de los destinos, etc. Por todas estas razones se plantea la necesidad de definir un cambio en la trayectoria seguida hasta el momento. (López, 2007)

Para que el turismo sea más estable, resiliente y sostenible, es necesario una mayor diversificación de la oferta turística con productos diferenciadores y competitivos, con el fin de disminuir la dependencia del turismo masivo de sol y playa; tomando en cuenta la incidencia cada vez mayor de los efectos del cambio climático.

En tal sentido, es necesario definir un nuevo modelo turístico inspirado por los tres principios clave de la economía circular: preservar y mejorar el capital natural, optimizar el uso de los recursos y fomentar la eficacia del sistema; en los que se promuevan las energías renovables, el manejo integral y la conservación de los recursos, la protección de la biodiversidad, el respeto a la cultura y el empoderamiento de las comunidades. Así como, que dicho nuevo modelo contribuya con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para lo cual, se precisa que se elaboren políticas y estrategias orientadas a la implementación de un modelo de desarrollo turístico sostenible, que restaure sus atractivos turísticos naturales y culturales,

conservar la biodiversidad en general con especial énfasis en la biodiversidad costera; así como, fortalezca la competitividad de las empresas, mejore la calidad de vida de las comunidades locales y sea más resiliente ante los efectos del cambio climático.

El modelo de turismo a diseñar tiene que tener un carácter integrador y dinámico, que vincule el desarrollo turístico sostenible y el desarrollo local. En definitiva, se plantea lo siguiente:

República Dominicana como país con vocación turística debe definir su modelo de desarrollo turístico basado en la sostenibilidad, considerando la diversificación de la oferta turística y complementando la modalidad tradicional de “sol y playa”, fundamentado en el uso sostenible de los recursos naturales, culturales y humanos, tomando en cuenta la distribución equitativa de los beneficios en las comunidades receptoras, de manera que garantice la conservación de la biodiversidad costera y terrestre, como elemento clave de su mismo desarrollo, apegado al posicionamiento de la “marca país” y contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4.2. VISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO

La visión es la imagen del futuro que se visualiza procurar sobre el país como destino turístico, en función de las necesidades ambientales, sociales, culturales y económicas que se pretenden satisfacer.

En tal sentido, la percepción a largo plazo de cómo se espera es que el desarrollo del turismo en República Dominicana sea sostenible, para la gestión eficaz del turismo y de la diversidad biológica y para asegurar que con ello se contribuye también a la

CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

generación de ingresos y a la reducción de la pobreza y a la reducción de amenazas a la diversidad biológica. La visión debe plantearse en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Estrategia Nacional de Desarrollo y las metas y objetivos principales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios afines.

Se presenta una propuesta de visión, concebida a través de las opiniones de los actores clave consultados:

“República Dominicana, país caribeño que ha consolidado la actividad turística planificada como un sector prioritario de la economía, que se desarrolla mediante la estrategia de la economía circular y se promueve como un destino turístico sostenible reconocido nacional e internacionalmente, comprometido con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y terrestre, el patrimonio cultural y la autenticidad, mediante una oferta diversificada de productos turísticos sostenibles y de calidad, brindados por prestadores de servicios certificados y competitivos en respuesta a las nuevas tendencias de mercado del siglo XXI; además de que, dicha oferta distribuye de manera equitativa y justa sus beneficios en las comunidades receptoras”.

Los aspectos sintetizadores de la Visión son:

1. Sector prioritario de la economía dominicana
2. Sostenibilidad de la actividad turística
3. Economía circular
4. Destino turístico reconocido
5. Conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y terrestre
6. Diversificación de la oferta turística mediante productos sostenibles y de calidad



Figura N°17: Ave costera.

7. Prestadores de servicios turísticos certificados y competitivos
8. Distribución equitativa y justa de los beneficios de la actividad turística en las comunidades receptoras.

4.3. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO

Los principios rectores representan los valores y directrices normativas aceptadas internacionalmente en el tema de la conservación de la biodiversidad costera y el turismo sostenible, que marcan el rumbo más adecuado a seguir.

Tomando en cuenta, los principios establecidos en la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (ENBPA), elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, USAID y The Nature Conservancy, en 2011; se presentan textualmente como guía:

CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

1. *“El Estado Dominicano es responsable y soberano en la adopción de medidas para la conservación, uso sostenible de la biodiversidad y de la distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos.*
 2. *La conservación de la diversidad biológica está basada en la diversidad de sus componentes: ecosistemas, especies y genes, tanto silvestres como domesticados; terrestres y acuáticos.*
 3. *La manera más eficiente y económica para conservar la diversidad biológica es in situ, reconociendo la importancia y necesidad de la conservación ex situ en aquellas circunstancias que así lo ameriten.*
 4. *La integración de los valores de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos a las estrategias y planes sectoriales de desarrollo.*
 5. *La incorporación de las políticas sectoriales en la aplicación de la ENBPA.*
 6. *La Estrategia Nacional de Desarrollo y las estrategias sectoriales deberán tomar en cuenta la sostenibilidad de la diversidad biológica.*
 7. *La Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica y Plan de Acción es el documento formal y guía para la planificación y gestión de la diversidad biológica del país.*
 8. *Toda estrategia relacionada a la diversidad biológica deberá tener como marco orientador la ENBPA.*
 9. *Promover la sensibilización sobre género y la participación en todos los proyectos y programas relacionados con biodiversidad.*
 10. *Los procesos de planificación y aplicación de acciones deben hacerse en lo posible basados en el enfoque ecosistémico (ordenación integrada de cuencas, gestión integrada de las zonas costeras, manejo forestal sostenible, entre otros).*
 11. *La gestión de la diversidad biológica debe estar basada en la evidencia científica.*
 12. *La gestión de la diversidad biológica debe destacar la importancia de ésta para el bienestar humano y la erradicación de la pobreza.*
 13. *Favorecer los procesos de administración descentralizada en la gestión de la diversidad biológica.*
 14. *El Criterio de Precaución, conforme a lo establecido por el Principio 15 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo y en la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, constituye un principio básico para la gestión de la biodiversidad nacional.*
 15. *Toda pérdida de la diversidad biológica inducida por el impacto de proyectos de desarrollo debe ser prevenida, mitigada y compensada económicamente en proporción al daño causado.*
 16. *Asegurar la existencia de los mecanismos que permitan y promuevan la participación de la sociedad civil tomando en consideración la participación de la mujer en la implementación de la ENBPA.*
 17. *La generación de una conciencia ambiental nacional sobre la diversidad biológica es clave para el desarrollo social, económico y cultural del país.*
 18. *Informar regularmente sobre el estado de situación de la diversidad biológica nacional y de la implementación de la ENBPA.”*
- Según las particularidades de República Dominicana, se plantean que los principios rectores del Plan Nacional de Turismo relacionados con la conservación de la biodiversidad costera, deben enfocarse de la manera siguiente:
1. El Estado tiene el deber de proteger los recursos costeros y la biodiversidad

CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

costera y terrestre, para el desarrollo de la actividad turística sostenible y la calidad de vida de la sociedad dominicana.

2. El ordenamiento territorial turístico de las zonas costeras debe basarse en un diagnóstico situacional y en la capacidad de carga turística, para definir así el modelo de turismo sostenible adecuado, integrando todos los servicios ecosistémicos y las variables socio-ambientales.
3. Los prestadores de servicios turísticos, sean naturales o jurídicos, tienen la responsabilidad de conservar la biodiversidad costera, según sus operaciones y actividades, previo plan de manejo y siguiendo regulaciones efectivas.
4. Los turistas y visitantes deben contribuir con la conservación de la biodiversidad costera.
5. El Estado debe desarrollar mecanismos de reparación y restauración de los impactos generados por la actividad turística a la biodiversidad costera y terrestre; así como de adaptación y mitigación al cambio climático y resiliencia ante fenómenos naturales.
6. Por tanto, el Ejecutivo deberá definir

políticas claras, de connotación de largo plazo y acatamiento obligatorio para todo el sector turismo a nivel nacional, relacionadas con:

- Sostenibilidad,
- Conservación de la biodiversidad,
- Gestión del Espacio Turístico,
- Producto Turístico,
- Promoción Turística,
- Capacitación turística global e integral,
- Inversión Turística,
- Educación ambiental para generar una concienciación en todos los actores,
- Ejecución de las acciones.
-

4.4. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO

Los objetivos del Plan Nacional de Turismo se deberán concentrar en medidas para aplicar elementos concretos de la visión y encauzados en los principios rectores, que permitan determinar actividades claras y tiempos de implementación.

Seguidamente, se enumeran recomendaciones de objetivos en tanto desempeño como en procesos de gestión de



Figura N°18: Maquey en la orilla de la playa.

CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

los destinos, según el tipo de actividad turística que se realiza en las costas dominicanas en consonancia con la conservación de la biodiversidad.

1. Integrar criterios de conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y terrestre al Modelo de Desarrollo de Turismo Sostenible de República Dominicana.
2. Implementar planes de gestión de riesgo ante fenómenos naturales, en los cuales haya una participación activa de los integrantes de la cadena de valor del sistema turístico.
3. Diversificar la oferta turística del país, mediante una revisión y ajuste del ordenamiento territorial turístico de los destinos costeros, según diagnóstico de la situación costera y de las estimaciones de capacidad de carga turística, para redefinir las condiciones de desarrollo de los productos turísticos en cada uno de ellos y evitar ampliar los impactos generados por la actividad.
4. Definir un sistema de gestión operativa sostenible para el turismo y la conservación de la biodiversidad costera de los destinos turísticos costeros del país.
5. Desarrollar indicadores de biodiversidad costera y terrestre relacionados con el impacto generado por la actividad turística.
6. Elaborar normativas de conservación de la biodiversidad costera para las actividades turísticas que utilicen y/o se realicen en los ecosistemas costeros y marinos.
7. Definir programas de restauración, recuperación, reparación y mantenimiento de los ecosistemas costeros, especialmente dirigidos a los prestadores de servicios turísticos y comunidades receptoras.
8. Propiciar acciones que favorezcan la resiliencia del sector turismo ante los efectos del cambio climático y la gestión de riesgos, principalmente en los destinos turísticos costeros.
9. Desarrollar productos turísticos alternativos que permitan diversificar la oferta turística y disminuir la presión de uso en las zonas costeras.
10. Crear e implementar una certificación nacional de turismo sostenible en zonas costeras, en la cual se establezca como prioridad las iniciativas de conservación de la biodiversidad costera, la gestión sostenible de la actividad y buenas prácticas.
11. Crear incentivos para prestadores de servicios turísticos que implementen acciones de conservación de la biodiversidad costera, mediante un plan de financiamiento.
12. Establecer prioridades en la planificación física de las diversas zonas y polos de desarrollo turístico donde exista la presencia de ecosistemas costeros y marinos.
13. Elaborar normativas urbanísticas y arquitectónicas para proyectos turísticos que estén en consonancia o relación entre el número de pisos y el incremento decreciente de la superficie de libre desarrollo turístico; a fin de garantizar el NO uso de la franja marítima-terrestre de 60 metros.

4.5. EJES TRANSVERSALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN NACIONAL DE TURISMO

Los Ejes Transversales y las Líneas Estratégicas se refieren a las líneas de intervención por prioridades con sus respectivos objetivos y acciones susceptibles a desarrollar, que se definen después de la identificación de las problemáticas y la evaluación rápida de los impactos turísticos sobre los ecosistemas costeros del país.



LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Los Ejes Transversales y las Líneas Estratégicas se refieren a las líneas de intervención por prioridades con sus respectivos objetivos y acciones susceptibles a desarrollar, que se definen después de la identificación de las problemáticas y la evaluación rápida de los impactos turísticos sobre los ecosistemas costeros del país.

El esquema utilizado para esta sección del documento, es una adaptación y adecuación de la Estrategia de Integración para la conservación y el uso sustentable de la Biodiversidad en el Sector Turístico de México. (Secretaría de Turismo de México , 2016)

A tales fines, se clasifican en tres ejes transversales:


- **Ejes Centrales:** que se refieren a las líneas de acción esenciales para lograr la integración de la conservación de la biodiversidad costera en el turismo sostenible y así, alcanzar la visión planteada, tales como: participación, impacto del turismo en la biodiversidad, instrumentos y mecanismos de gestión y fomento.

- **Ejes de Coordinación:** son aquellos que promueven la vinculación e interrelación de las diferentes instancias e instrumentos institucionales, para facilitar la integración de la conservación de la biodiversidad costera, dentro y fuera del sector turismo, como por ejemplo: capacidad de las instituciones públicas y privadas, los instrumentos de planificación y ordenación del territorio, la promoción y la sensibilización, entre otros.

- **Ejes de Apoyo:** se consideran como las acciones y los elementos requeridos para lograr el suministro de insumos y la habilitación de atribuciones necesarias a nivel institucional para integrar la conservación de la biodiversidad costera al turismo sostenible, de manera efectiva, tales como: financiamiento, marco legal, mecanismos de control y seguimiento.

A continuación, se presenta la propuesta de los ejes y líneas estratégicas a considerar en el Plan Nacional de Turismo, teniendo en cuenta los objetivos antes indicados.

4.5.1. EJES CENTRALES

-  **Línea Estratégica I.1-Participación:** Establecer esquemas de cooperación y corresponsabilidad para favorecer la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y sus servicios ambientales, a través del involucramiento activo de todos los integrantes de la cadena de valor del sector turismo y de las comunidades locales receptoras.

Área de enfoque I.1: *Esquemas de cooperación y corresponsabilidad para favorecer la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y sus servicios ambientales, a través del involucramiento activo de prestadores de servicios, instituciones públicas, turistas y la sociedad civil.*



CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Objetivos e iniciativas propuestas:

1.1.Desarrollar e implementar programas de educación ambiental e interpretación ambiental con énfasis en la biodiversidad costera y terrestre, cambio climático y gestión de riesgo (con enfoque de género), dirigido a los prestadores de servicios turísticos, organizaciones locales, ayuntamientos, y comunidad local organizada, con el fin de impulsar el desarrollo de capacidades entre los actores clave del sector turismo.

1.2.Promover la incorporación obligatoria de los temas de biodiversidad costera, turismo sostenible, cambio climático, gestión de riesgos, economía azul y circular en los pensum de estudio de la carrera de Turismo del país; así como fomentar la investigación científica marina en general, tanto en zonas costeras como oceánica.

1.3.Propiciar procesos participativos con el sector privado, la sociedad civil, academia, comunidades organizadas, las instituciones públicas locales y las organizaciones no gubernamentales, para el análisis, diagnóstico situacional de los

destinos turísticos costeros, definición de indicadores de biodiversidad, el desarrollo de normativas específicas, entre otras.

1.4.Elaboración de una agenda de trabajo conjunta, entre el sector privado, comunidad receptora organizada, autoridades en los destinos turísticos, el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el fin de establecer mecanismos de coordinación y trabajo, en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera en los destinos turísticos costeros.

1.5.Propiciar esquemas de cooperación con otros actores institucionales, nacionales e internacionales, para la ejecución de proyectos y acciones en el sector turístico que integren la biodiversidad costera.

1.6.Involucrar a todos los integrantes de la cadena de valor del sistema turístico y comunidades receptoras en mecanismos de pago por servicios ambientales en zonas de alto valor biológico, procurando crear sinergias con programas ya establecidos que cuentan con esquemas apropiados.



Línea Estratégica I.2-Impacto del sector turismo en la biodiversidad costera:

Prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos de las actividades turísticas sobre la biodiversidad costera, promoviendo la producción y/o la prestación de servicios, utilizando prácticas sostenibles, fomentando el desarrollo tecnológico y procurando el fortalecimiento de las capacidades técnicas del sector turismo en los destinos turísticos costeros del país.

Área de enfoque I.2: *Acciones tendientes a prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos de las actividades turísticas sobre la biodiversidad costera, promoviendo la*

prestación de servicios, utilizando prácticas sostenibles, fomentando el desarrollo tecnológico y procurando el fortalecimiento de las capacidades técnicas del sector.

Objetivos e iniciativas propuestas:

2.1.Adoptar las Buenas Prácticas para Turismo Sostenible en destinos turísticos, nacionales e internacionales, en relación

con los ecosistemas marino-costeros, en cuanto al uso eficiente de los recursos costeros, mitigación de los impactos

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

negativos ambientales y a la biodiversidad costera, adaptación y mitigación ante el cambio climático.

2.2. Fomentar el uso y consumo de materiales social y ambientalmente responsables en la construcción y operación de la oferta turística, conforme con lo establecido en la legislación ambiental, con énfasis a la conservación de la biodiversidad costera.

2.3. Incorporar criterios de biodiversidad y cambio climático a los lineamientos para los Planes de Ordenamiento Territorial Turístico en destinos turísticos costeros, sobre la base de un diagnóstico de la situación costera actual, la estimación de la capacidad de carga turística¹⁰ y límite de cambio aceptable.

2.4. Desarrollar e implementar esquemas de coordinación interinstitucional e intrainstitucional entre el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la implementación efectiva de una estrategia que impulse la transformación del modelo turístico de República Dominicana, integrando el turismo sostenible, la biodiversidad costera y el cambio climático como ejes rectores.

2.5. Promover el conocimiento del valor de la biodiversidad costera y los servicios ecosistémicos que existen en República Dominicana, entre los distintos actores del sistema turismo para evitar proyectos inviables en zonas de alto valor ambiental.

2.6. Impulsar destinos de ecoturismo, de agroturismo, de aventura y comunitario, ictioturismo, entre otros, como una

alternativa de diversificación turística en República Dominicana.

2.7. Desarrollar y promover normativas específicas para que los desarrollos turísticos que así lo requieran, cuenten con un plan de manejo de la biodiversidad costera.

2.8. Realizar análisis de los costos de oportunidad y valoración económica que pueden generar la pérdida de ecosistemas y especies en riesgo para el sector turismo, tales como: corales, manglares, pastos marinos, playas, dunas y ser considerados en los mecanismos de planificación sectorial.

2.9. Incorporar la restauración de ecosistemas costeros a los proyectos del sector turismo que se lleven a cabo en los destinos turísticos, procurando generar mecanismos financieros y prioridades intersectoriales para ejecutar proyectos de restauración en áreas clave; así como evitar la degradación ambiental.

2.10. Desarrollar requerimientos o criterios sobre posibles propuestas a futuro de desarrollo turístico, en el orden de proyectos turísticos localizados en áreas cenagosas, estuarios o ríos; aquellos sobre la costa y/o en ambientes que afecten ecosistemas marinos.

2.11. Precisar la identificación junto a ambos ministerios de lugares que exijan protección especial de la biodiversidad costera y marina, con la formulación de propuestas para su monitoreo y control.



Línea Estratégica I.3-Instrumentos y mecanismos de gestión y fomento: Fomentar el desarrollo de acciones que fomentan la producción sostenible y crean incentivos a través del impulso a productos y servicios de valor agregado que consideran criterios de conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera, desarrollo de tecnologías alternativas, promoción de buenas prácticas, apertura de mercados y cadenas de valor.



CAPITULO IV


LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Área de enfoque I.3: *Acciones que fomentan la actividad turística sostenible y crean incentivos económicos a través del impulso a productos y servicios de valor agregado que consideran criterios de biodiversidad costera, desarrollo de tecnologías alternativas y cadenas de valor.*

Objetivos e iniciativas propuestas:

- 3.1. Desarrollar un esquema de diversificación de destinos, productos y servicios turísticos, considerando la diversidad cultural, patrimonial, ambiental, gastronómica y arquitectónica de República Dominicana; con el fin de desconcentrar la presión de uso en las zonas costeras.
- 3.2. Establecer una certificación nacional para el turismo sostenible, que incorpore criterios de biodiversidad y cambio climático en coherencia con los estándares aceptados internacionalmente.
- 3.3. Elaborar una norma dominicana basada en buenas prácticas, para certificar la protección de la biodiversidad costera y promover la conectividad entre ecosistemas clave en actividades concretas del sistema turístico.
- 3.4. Definir una estrategia nacional de promoción del turismo sostenible, de tal forma que la marca República Dominicana, se identifique cada vez más con la sostenibilidad y atraiga a mercados más sensibles ambientalmente.
- 3.5. Generar esquemas o paquetes de incentivos para prestadores de servicios turísticos y comunidades, que incluyan criterios de biodiversidad costera y cambio climático en sus actividades.
- 3.6. Incorporar en los requerimientos para optar a la clasificación turística del Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR), aspectos de biodiversidad costera y cambio climático en aquellos proyectos turísticos que se desarrollen en las zonas costeras del país.
- 3.7. Promover con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que las áreas protegidas costeras en cuyos territorios se desarrollen actividades turísticas, sean incluidos criterios de conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y cambio climático.

4.5.2. EJES DE COORDINACIÓN

 **Línea Estratégica II.4-Arreglo y Capacidad Institucional e Intersectorial:** Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial, y fortalecer las capacidades institucionales para una implementación efectiva de la integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera en los planes, programas y acciones del sector turístico.

Área de enfoque II.4: *Acciones que impulsan la coordinación interinstitucional e intersectorial, y fortalecen las capacidades institucionales para una implementación efectiva de uso sostenible y conservación de la biodiversidad costera.*

CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Objetivos e iniciativas propuestas:

4.1. Crear un organismo multisectorial e interinstitucional que vele por el cumplimiento de los objetivos aquí planteados.


4.2. Promover la coordinación con las direcciones provinciales de turismo y de medio ambiente de las zonas costeras en materia de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad costera y buscar mecanismos para fortalecer sus capacidades.

4.3. Generar nuevos instrumentos de cooperación nacional e internacional para el desarrollo del turismo sostenible, especialmente en las zonas costeras del país.

4.4. Generar capacidades intra e interinstitucionales, para la integración de la biodiversidad costera en todos los aspectos de política pública y de fomento turístico.

4.5. Promover acuerdos interministeriales y/o convenios de coordinación interinstitucional para favorecer la conectividad de los ecosistemas costeros y marinos, así como la protección de especies en riesgo en zonas costeras y desarrollos turísticos.

4.6. Establecer acciones coordinadas entre sectores, para fortalecer la gestión integral del territorio turístico y los recursos costeros, además de focalizar los incentivos hacia los destinos turísticos costeros.

 **Línea Estratégica II.5-Instrumentos de Planificación Sectorial:** Orientar aquellos elementos considerados en las políticas y programas institucionales que inciden en los procesos de producción y servicios turísticos, que de manera directa o indirecta apoyan la integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera en los planes, programas y acciones.

Área de enfoque II.5: *Acciones que inciden a través de los planes de ordenamiento territorial turístico, en el desarrollo de acciones que integran apropiadamente criterios de*

biodiversidad costera y cambio climático en los diferentes sectores que promueven un Turismo Sostenible.

Objetivos e iniciativas propuestas:

5.1. Incluir criterios de biodiversidad costera y cambio climático de forma transversal en los planes, los programas, proyectos y acciones del sector turístico a nivel local, regional y nacional.

5.2. Contar con una agenda de trabajo interna dentro del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, coordinada entre todas las dependencias relacionadas, para definir la estrategia a seguir sobre Biodiversidad

Costera y Cambio Climático en los destinos turísticos costeros.

5.3. Desarrollar en coordinación con las otras instituciones gubernamentales competentes, el establecimiento de salvaguardas de biodiversidad costera en el sector turístico, así como parámetros de capacidad de carga para las zonas turísticas sujetas a una mayor presión, o que se encuentran en zonas costeras ambientalmente frágiles.



CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

5.4. Incorporar criterios de biodiversidad costera y cambio climático en la planificación del desarrollo turístico sostenible, tales como:

- controlar los impactos generados por las excursiones, cruceros y otras actividades que realizan importantes corrientes turísticas, que pueden causar serios daños en los destinos incluso si se visitan solamente por cortos períodos;
- reducir los impactos, de actividades realizadas fuera de las zonas turísticas, en ecosistemas adyacentes y otros de importancia para el turismo, tales como: la contaminación proveniente de actividades agrícolas cercanas o de industrias de extracción que puede afectar a zonas de desarrollo turístico;
- utilizar de modo responsable los recursos naturales, como, por ejemplo: suelo, energía, agua;
- reducir, minimizar e impedir la contaminación y los desechos sólidos y efluentes líquidos, así como las emisiones a la atmósfera, a través de mecanismos de gestión sanitaria;
- promover el diseño de instalaciones que sean más ecoeficientes en las que se adopte el enfoque de producción más limpia y el uso de tecnologías favorables al ambiente, para reducir en particular las emisiones de los gases de efecto invernadero, así como de sustancias que agotan la capa de ozono, según lo establecido en los acuerdos internacionales;
- conservar los ecosistemas, la flora y fauna;
- prevenir la introducción de especies exóticas, invasoras y potencialmente invasoras, como resultado de construcciones, modificaciones de los paisajes y explotación de actividades turísticas, incluidas por ejemplo las de las embarcaciones asociadas al turismo;
- conservar los paisajes y el patrimonio cultural y natural;
- respetar la integridad de civilizaciones locales y evitar los efectos perjudiciales en estructuras sociales con la intervención y cooperación de las comunidades locales;
- utilizar productos locales y habilidades tradicionales, para dar oportunidades de empleo local;
- promover la conducta adecuada de los turistas a fin de reducir a un mínimo sus impactos perjudiciales y promover los efectos positivos mediante la educación, interpretación, ampliación y otros medios de sensibilización;
- alinear las estrategias y mensajes comerciales a los principios de turismo sostenible;
- establecer planes de contingencia para enfrentarse a accidentes, emergencias o quiebras que puedan ocurrir durante la construcción y utilización de instalaciones y que pudieran amenazar al ambiente y a la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad costera;
- realizar auditorías ambientales y de la sostenibilidad cultural y examinar las actividades y proyectos turísticos existentes y la eficacia con la que se aplica la gestión de impactos a las actividades y proyectos turísticos existentes;
- aplicar medidas de adaptación y mitigación de los impactos actuales y financiarlas de forma adecuada para prestarles apoyo. Entre tales medidas debería incluirse el desarrollo y aplicación de medidas de compensación en casos en los que el turismo haya causado efectos perjudiciales ambientales, culturales y socioeconómicos, y tomar en consideración toda la gama de



LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

- medidas de recuperación, reparación y compensación.
 - promover los conceptos de economía circular y economía azul en las actividades turísticas.
 - Respetar y cumplir las vedas de especies de flora y fauna.
- 5.5. Impulsar la creación de Zonas de Conservación de la Biodiversidad Costera en destinos turísticos, que requieran atención prioritaria.

🔊 Línea Estratégica II.6-Comunicación y difusión: Fomentar la transmisión del conocimiento como herramienta fundamental para la creación de una cultura de valoración de la biodiversidad costera y de los servicios ecosistémicos que ésta presta al sistema turístico.

Área de enfoque II.6: *Acciones que fomentan la transmisión del conocimiento como herramienta fundamental para la creación de*

una cultura de valoración de la biodiversidad costera y de los servicios que ésta presta al sector turístico.

Objetivos e iniciativas propuestas:

6.1. Elaborar una estrategia de comunicación, difusión y promoción de los logros en materia de turismo sostenible y biodiversidad costera, haciendo especial énfasis en la comprensión de la valoración de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera para el negocio turístico.

6.2. Generar materiales de difusión focalizados a los diferentes actores institucionales en un lenguaje claro y sencillo.

6.3. Promover material didáctico sobre la conservación de la biodiversidad y adaptación y mitigación al cambio climático, como parte de la oferta curricular de las instituciones educativas de todo nivel públicas y privadas, especialmente aquellas localizadas en los destinos turísticos, propiciando campañas de concienciación ambiental.

6.4. Identificar, sistematizar y difundir las experiencias exitosas y buenas prácticas en materia de turismo y biodiversidad, así

como del valor de la biodiversidad y el costo de perderla.

6.5. Generar una estrategia de sensibilización del turista sobre la importancia de la biodiversidad.

6.6. Aprovechar la información y conocimiento existente sobre la biodiversidad del país como una herramienta para su uso y aprovechamiento sustentable en el sector turístico.

6.7. Asegurar que en todas las ferias y eventos de promoción, los stands de República Dominicana y sus diferentes destinos siempre incluyan una sección que exponga el trabajo de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad costera que se esté haciendo en el país, tanto por el sector privado, como comunidad local y/o sector público.

6.8. Establecer estrategias conjuntas de comunicación y difusión de los diversos programas que inciden en la integración de la biodiversidad, a nivel nacional, regional y estatal, según las prioridades identificadas.



CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

6.9. Establecer alianzas estratégicas para desarrollar programas y proyectos de conservación de la biodiversidad en los destinos turísticos.

4.5.3. EJES DE APOYO



Línea Estratégica III.7-Financiamiento: Contar con recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos de integración de la biodiversidad y del turismo sostenible, considerando el presupuesto del sector turístico, proyectos de cooperación, programas de apoyo y subsidios a los prestadores de servicios que desarrollen prácticas adecuadas que permitan el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad costera y terrestre y el patrimonio cultural.

Área de enfoque III.7: *Acciones relacionadas con la obtención de recursos económicos para el cumplimiento de los objetivos de integración de la biodiversidad costera y el desarrollo de productos y servicios sostenibles asociados al turismo, considerando tanto los presupuestos de instancias correspondientes, como los programas de apoyo y subsidios a los productores y prestadores de servicios que sigan prácticas congruentes con la conservación de la biodiversidad costera y terrestre.*

Objetivos e iniciativas propuestas:

7.1. Coadyuvar con las autoridades ambientales para que exista un mayor presupuesto gubernamental que apoye la integración de la biodiversidad costera.

7.2. Desarrollar instrumentos económicos de innovación financiera y crediticia, que permitan aumentar de manera costo/ efectiva la incorporación de criterios de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad costera en los destinos turísticos.

7.3. Aumentar la competitividad del sector turístico, así como su I+D+I (Investigación, desarrollo e innovación), a través de la integración de aspectos de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad costera.

7.4. Proponer un aumento presupuestal al sector turismo con el fin de implementar la agenda de trabajo y acciones en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera en los destinos turísticos.

7.5. Integrar a los análisis de mercado, competitividad, I+D+I y financiamiento, criterios de biodiversidad costera y terrestre

que generen instrumentos de crédito, fomento e innovación para tener un turismo sostenible.

7.6. Generar una propuesta sobre instrumentos económicos aplicados a recursos naturales y el turismo sostenible, con énfasis en incentivos fiscales

7.7. Fortalecer la coordinación intersectorial para identificar, generar y alinear objetivos comunes en los programas presupuestarios, integrando criterios de conservación y uso sostenible de la biodiversidad costera y terrestre que hagan eficientes la gestión sostenible del turismo y la implementación de acciones.

7.8. Promover y desarrollar mecanismos de colaboración y financiamiento para

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

fortalecer el turismo sostenible en destinos costeros prioritarios.

7.9. Generar mecanismos financieros en proyectos en zonas costeras para ejecutar proyectos de restauración y de conservación en áreas clave.

7.10. Generar mecanismos de coordinación interinstitucional, para analizar y promover instrumentos financieros conjuntos, orientados a las áreas identificadas como prioritarias para la conservación de ecosistemas costeros para favorecer el desarrollo sostenible de actividades turísticas.



Línea Estratégica III.8-Marco Legal: Contar con instrumentos legales actualizados, sólidos y convenientes con el cumplimiento de las metas de integración para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera, que permitan la aplicación de instrumentos de política pública acordes con las competencias del sector turístico.

Área de enfoque III.8: Acciones que impulsen el establecimiento de instrumentos legales sólidos y convenientes con el cumplimiento de las metas de integración para la conservación

y el uso sostenible de la biodiversidad costera, que permitan la aplicación de instrumentos de política pública acordes con las competencias del sector turístico.

Objetivos e iniciativas propuestas:

8.1. Definir e incorporar el concepto de biodiversidad costera y turismo sostenible en el marco jurídico del sector turismo de República Dominicana.

8.2. Integrar criterios de conservación de la biodiversidad costera y terrestre en los reglamentos de operación turística, para actividades como: construcción de establecimientos hoteleros y turísticos, buceo y snorkeling, excursiones o paseos en embarcaciones, observación de especies, deportes acuáticos, cruceros, vendedores ambulantes, pesca, entre otros.

8.3. Desarrollar protocolos para una participación previa, libre e informada de los miembros de las comunidades receptoras

y prestadores de servicios turísticos en destinos costeros.

8.4. Elaborar una agenda interna de cumplimiento del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de la República Dominicana (PNCC-RD), en lo correspondiente al sector Turismo.

8.5. Armonizar y actualizar el marco jurídico del sector en materia de turismo, incorporando el enfoque de sostenibilidad, conservación de la biodiversidad costera y terrestre, resiliencia ante el cambio climático y fenómenos naturales.



Línea Estratégica III.9-Mecanismos de evaluación y seguimiento: Crear y fortalecer sistemas de información, monitoreo, seguimiento y evaluación necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados en las líneas estratégicas de integración para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera y terrestre, los cuales



CAPITULO IV

LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN NACIONAL DE TURISMO DE REPÚBLICA DOMINICANA

sean de acceso público y que incluyan el establecimiento de líneas base y diseño de un sistema de indicadores.

Área de enfoque III.9: *Acciones para el desarrollo de sistemas de información, monitoreo, seguimiento y evaluación necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados en las líneas estratégicas de integración para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad costera, incluyendo el establecimiento de líneas base y sistema de indicadores.*

Objetivos e iniciativas propuestas:

9.1. Diseñar un sistema de indicadores de cumplimiento que evalúe el turismo sostenible y el cumplimiento de metas sobre biodiversidad costera y terrestre, con énfasis en impacto, gestión y resultados.

9.2. Instrumentar mecanismos y procedimientos eficaces para dar seguimiento al cumplimiento efectivo de las acciones de transversalidad en materia de turismo sostenible y biodiversidad costera y terrestre.

9.3. Generar un sistema de indicadores de cumplimiento en materia de integración de la biodiversidad costera y terrestre, transversalidad, cooperación y cumplimiento de la normatividad ambiental y cultural.

9.4. Desarrollar un análisis sobre vacíos de información clave para el sector en materia de turismo sostenible y biodiversidad costera y establecer lineamientos de trabajo e investigación para generar la información



Figura N°19: Vista de la laguna y zona hotelera en Bávaro.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES GENERALES Y
SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA





RECOMENDACIONES GENERALES Y SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA

Las acciones para promover y alcanzar la meta presidencial de llegar a los 10 millones de turistas internacionales para el año 2022, deben desarrollarse paralelamente a la gestión sostenible del destino turístico de República Dominicana; toda vez que, su principal producto es “sol y playa”, lo cual induce la necesidad prioritaria de conservar la autenticidad del atractivo natural.

En tal sentido, se precisa hacer una evaluación urgente de los destinos turísticos costeros en función a los impactos turísticos provocados a la biodiversidad costera y a los efectos que va causando el cambio climático en las costas dominicanas.

La implementación de esta guía para la incorporación de criterios de conservación de biodiversidad costera para el Plan Nacional de Turismo debe llevarse a cabo siguiendo entre otras, las siguientes recomendaciones generales:

1. Realizar reuniones con las dependencias del Ministerio de Turismo, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Ministerio de Cultura relacionadas en esta guía, a los fines de hacer una agenda de trabajo y evaluar los aspectos que sean necesarios adecuar y ajustar.
2. Realizar reuniones interinstitucionales con las entidades involucradas, tanto públicas como privadas, para identificar aquellas acciones necesarias a llevar a cabo y definir estrategias puntuales.
3. Realizar talleres de consulta en los destinos turísticos costeros para identificar los aspectos críticos relativos a la conservación de la biodiversidad costera en el país.
4. Elaborar un diagnóstico situacional de los destinos turísticos costeros y hacer una evaluación ambiental, con el objeto de tener una caracterización generalizada de los impactos turísticos en los ecosistemas costeros.
5. Realizar estimaciones de capacidad de carga turística en los destinos turísticos, principalmente costeros, para determinar las modificaciones y los ajustes necesarios en los planes de ordenamiento territorial turístico.
6. Priorizar las acciones planteadas en los objetivos antes mencionados por línea estratégica, de manera que sean asumidas a la brevedad posible.
7. Iniciar las actividades para elaborar el Plan Nacional de Turismo con enfoque de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad costera, alineada a la Estrategia Nacional de Desarrollo y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (ENBPA).
8. Analizar y proponer el o los modelos institucionales de implementación de Plan de Ordenamiento Turístico, incluyendo funciones o composición de los órganos de decisión y del propio funcionamiento de ambos Ministerios de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Figura N°20: Costa de la zona Este.



CAPITULO VI

BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE APLICACIÓN



CAPITULO VI

BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE LA APLICACIÓN

MINISTERIO DE TURISMO
REPUBLICA DOMINICANA

SOBRE APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE
CRITERIOS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA EN EL PLAN
NACIONAL DE TURISMO

RESOLUCIÓN No. _____

CONSIDERANDO: Que el Turismo es un sector prioritario de la economía dominicana.

CONSIDERANDO: Que República Dominicana es un destino turístico reconocido nacional e internacionalmente y se encuentra en constante y sostenido crecimiento.

CONSIDERANDO: Que su principal producto turístico está dentro de la modalidad “sol y playa”, lo cual es un compromiso conservar la biodiversidad costera y desarrollar resiliencia ante los efectos del cambio climático.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las acciones de desarrollo y promoción de la actividad turística sean enfocadas bajo la sostenibilidad ambiental, social, cultural y económica.

CONSIDERANDO: Que cada día más, se precisa una participación activa y comprometida de los actores clave directos e indirectos del sector para el desarrollo sostenible del Turismo en el país.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana como Ley Sustantiva;

VISTA: la Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No. 541 del 31 de diciembre de 1969, modificada por la Ley No. 84 en su Artículo 4, de fecha 26 de diciembre de 1979;

VISTA: la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, en su Artículo 18;

VISTA: la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END), Ley 1-12;

VISTA: la Ley Sectorial de Biodiversidad No. 333-15, en su Artículo 37;

VISTO: el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

VISTA: La Declaración del Caribe como Zona de Turismo Sostenible, Santo Domingo, República Dominicana 1999; suscrita en Cartagena de Indias-Colombia, el 24 de julio de 1994. En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto la siguiente resolución:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba, el documento contentivo de los Lineamientos Guía para la inclusión de aspectos vinculados a la Biodiversidad Costera en la elaboración del Plan Nacional de Turismo, como instrumento guía socializado entre los diferentes integrantes de la cadena de valor del sistema turístico de República Dominicana.

ARTICULO SEGUNDO: Asumir los Ejes y Líneas Estratégicas, así como todas sus recomendaciones, de manera integral en la elaboración del Plan Nacional de Turismo.

ARTICULO TERCERO: Empezar las iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales, a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en la guía para el Plan Nacional de Turismo.

ARTICULO CUARTO: Crear una unidad ejecutora conformada por los departamentos de Planificación, Proyectos y Planeación, Consultoría Jurídica y cualquier otro que se considere necesario, con la asistencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, específicamente los departamentos de Recursos Costeros y Marinos y Biodiversidad.

ARTICULO QUINTO: La unidad ejecutora se encargará de la implementación, seguimiento y control de los lineamientos planteados en la Guía para la inclusión de aspectos vinculados a la Biodiversidad Costera en la elaboración del Plan Nacional de Turismo.

DADO en Santo Domingo, D.N., a los _____ (___) días del mes de ____ del año dos mil diecinueve (2019).

**LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA
MINISTRO DE TURISMO**





BIBLIOGRAFÍA



Bipnational.net. (s.f.). Guía para el desarrollo y el uso de indicadores de biodiversidad nacional.

Euro Praxis Consulting. (2008). ANÁLISIS DIAGNÓSTICO GENERAL DEL TURISMO EN PANAMÁ.

Geraldes, F. X. (s.f.). VALORACION DE LOS ECOSISTEMAS COSTEROS MARINOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA. Santo Domingo, RD: Universidad Autonoma de Santo Domingo; Centro de Investigaciones de Biología Marina, Facultad de Ciencias.

Gobierno de Chile. (s.f.). Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020. Santiago de Chile.

<https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?menu=232>. (s.f.).

<https://unchronicle.un.org/es/article/la-biodiversidad-y-los-ecosistemas-marinos-mantienen-la-salud-del-planeta-y-sostienen-el>. (s.f.).

Jacques Prescott, B. G. (2000). Guía para Desarrollar una Estrategia de Biodiversidad desde una Perspectiva de Desarrollo Sostenible. Canad: Naciones Unidas.

Kalucho, E. d. (2018). presidente de DMK Lawyer.

Marina, C. d. (s.f.). <http://coml.org>.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales . (2011-2016). Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y Plan de Acción 2011-2016 (ENBPA). Santo Domingo.

Ministerio de Turismo. (2008). PLAN NACIONAL DE TURISMO 2020 EL SALVADOR.

Naciones Unidas. (2016). Primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial (Evaluación Mundial de los Océanos) .

otros, C. L. (2015). "Global carbon budget 2015", Earth System Science Data, vol. 7, núm. 2.

PNUMA. (s.f.). Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.

Rainforest Alliance, Conservation International. (s.f.). Guía de Buenas Prácticas para Turismo Sostenible en ecosistemas marino-costeros. USA.

Secretaria de Turismo de Mexico . (2016). Estrategia de Integración para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. Sector Turismo. Mexico: SECTUR.

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2004). DIRECTRICES SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DESARROLLO DEL TURISMO. Montreal .

BIBLIOGRAFÍA



BCyT

PROYECTO BIODIVERSIDAD COSTERA Y TURISMO

Una oportunidad para el desarrollo sostenible

1era edición, República Dominicana año 2019

Ministerio de Turismo, Departamento de Planificación y Proyecto

Web: www.mitur.gob.do // T.809.221.4660

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos

Web: www.ambiente.gob.do // 809.567.4300

Consultora:

Lourdes Russa, MSc. 2019

Coordinación de Consultoría:

Elia Mariel Martínez, Especialista en Turismo Sostenible proyecto Biodiversidad Costera y Turismo

Coordinación de Proyecto

Jonathan Delance, Coordinador Nacional

Fotografías: José Alejandro Álvarez, Jonathan Delance y Elia Martínez.

Biodiversidad Costera y Turismo, 2019

Santo Domingo, República Dominicana

INFORMACIÓN:

Tel. 809.567.4300

Ext. 7394 / 7389 / 7192 / 7193

Correo: proyectobcyt@gmail.com

Web: proyectocyt.com

@bioturismord

**Proyecto Biodiversidad
Costera y Turismo, una
oportunidad para el
desarrollo sostenible**

Avenida Luperón esq. Cayetano
Germosén Sector El Pedregal,
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

